



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

10 AGO. 2016

DECRETO Nº 2841

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. Nº 000625, de fecha 29 de Julio de 2016, del Director Regional de JUNAEB, mediante el cual envía modificaciones de Convenios Programa Residencia Familiar Estudiantil, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Modificación de Convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 25 de Abril de 2016, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta Nº 658, de fecha 15 de Julio de 2016, mediante la cual autoriza la Modificación de Convenio entre la I. Municipalidad de La Serena y JUNAEB, Programa Residencia Familiar Estudiantil, cargo a la Asignación Presupuestaria: 09.09.03.24.01.236, Glosa Nº 05; el Ord. Nº 000625, de fecha 29 de Julio de 2016, del Director Regional de JUNAEB, mediante el cual envía modificaciones de Convenios Programa Residencia Familiar Estudiantil, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la Modificación Convenio Programa Residencia Familiar Estudiantil, de fecha 23 de Mayo de 2016, suscrito entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la I. Municipalidad de La Serena; la Resolución Exenta Nº 659, de fecha 15 de Julio de 2016, mediante la cual autoriza la Modificación de Convenio entre la I. Municipalidad de La Serena y JUNAEB, Programa de Residencia Familiar Estudiantil, por Prácticas Estivales a cargo de la Asignación Presupuestaria: 09.09.03.24.01.236, Glosa Nº 05; lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

APRUEBESE la Modificación de Convenio, de fecha 25 de Abril de 2016, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**, representada por su Director Regional don **JOHN CORTÉS IBACACHE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al **PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL**.

APRUEBESE la Modificación de Convenio, de fecha 23 de Mayo de 2016, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**, representada por su Director Regional don **JOHN CORTÉS IBACACHE** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, relativo al **PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL**.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB)
 - ◆ Dideco
 - ◆ Sra. Carmen Cortés, Encargada Programa Residencia Familiar, I. Municipalidad de La Serena.
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc

**MODIFICACION DE CONVENIO DE PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL
ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

En La Serena a 25 de abril de 2016, entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut 60.908.000-0, domiciliada en la ciudad de La Serena calle Cienfuegos #509, comuna de La Serena representada legalmente por su Director Regional don John Cortes Ibacache en adelante "**JUNAEB**"; por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, RUT 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Elías Jacob Jure, domiciliado en calle Arturo Prat N° 451 de la comuna de La Serena, en adelante la "**Entidad Ejecutora**", se ha convenido la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Los comparecientes antes individualizados en la representación en que concurren señalan que mediante convenio celebrado entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena suscrito con fecha 01 de marzo de 2016 convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de las localidades rurales de la región de Coquimbo.

El convenio referido se encuentra aprobado por Resolución Exenta N° 260 de fecha 28 de marzo de 2016 - JUNAEB.

SEGUNDO: Por este mismo acto e instrumento, y en virtud de lo establecido en el inciso segundo de la cláusula cuarta del convenio individualizado en la cláusula primera precedente, los comparecientes en la representación que invisten, vienen a introducir las siguientes modificaciones relacionadas con la disminución de cobertura.

La Entidad Ejecutora se compromete a atender un número de 28 estudiantes de Educación Básica y Media del sistema escolar Municipalizado y/o Particular subvencionado previamente seleccionados como usuario/a del Programa, correspondiente a un monto de \$2.795.716.- por lo cual por familia tutora corresponde la cantidad de \$ 19.152.800.- quedando un monto total traspasado a la entidad de \$115.369.195.-

TERCERO: JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena expresan que en todo lo no modificado en el presente instrumento se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes el convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

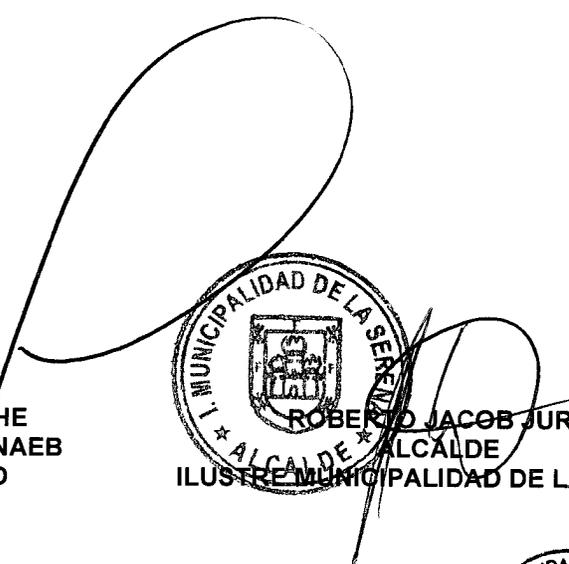
CUARTO: El presente instrumento regirá, una vez dictada la resolución que lo apruebe administrativamente. No obstante lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo.

QUINTO: En señal de aceptación, el presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual texto y fecha, quedando dos en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO: La personería de Don Roberto Elías Jacob Jure, para comparecer en representación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en decreto de nombramiento N° 3757 de fecha 06 de diciembre de 2012 y la personería de Don John Cortes Ibacache en su calidad de Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo, para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución N° 142 Del 24 de Abril de 2016 de JUNAEB.



JOHN CORTÉS IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



DIRECCION ASESORIA JURIDICA
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**AUTORIZA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y
JUNAEB PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR
ESTUDIANTIL, CARGO A LA ASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA: 09.09.03.24.01.236 GLOSA N°
05.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 658

LA SERENA, 15 DE JULIO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311, de 1968; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 2203, del 28 de octubre del año 2015, de JUNAEB que aprueba manual de procedimientos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para el año 2016; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo contexto se encuentra comprendido el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
2. Que, con el objeto de describir los procedimientos necesarios para la correcta administración del programa señalado, JUNAEB aprobó, mediante resolución exenta N° 2203, del 28 de octubre del año 2015, un manual de Procedimientos del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2016.

3. Que, los estudiantes postulantes y renovantes del programa han postulado a la plataforma informática y han sido validados por el encargado técnico en la región de Coquimbo, por lo que procede la validación financiera y pago del beneficio.

4. Que, en conformidad a convenio suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena de fecha 01 de marzo de 2016 en numeral CUARTO, la entidad ejecutora se compromete a atender a un número de 42 (cuarenta y dos) estudiantes de educación básica y media del sistema escolar municipalizado y/o particular subvencionado previamente seleccionados como usuario/a del programa, cancelando por concepto de Entidad Ejecutora un monto de \$4.193.574 y por Familia Tutora un monto de \$28.728.000, con un presupuesto total por el programa que asciende a **\$126.044.253.-**

5. Que, de acuerdo a lo que establece el Manual de Procedimientos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, en el evento que exista disminución de cobertura las partes deben proceder a efectuar una modificación de convenio.

6. Que, el presente acto administrativo tiene por objeto introducir modificaciones relacionadas con la disminución de cobertura, de convenio celebrado con anterioridad, suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 01 de marzo de 2016.

7. Que, dicha modificación de convenio celebrada entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 25 de abril de 2016, establece que La Entidad Ejecutora se compromete a atender un número de 28 estudiantes de Educación Básica y Media del sistema escolar Municipalizado y/o Particular subvencionado previamente seleccionados como usuario/a del Programa, cancelando por concepto de Entidad Ejecutora un monto de \$2.795.716 y por Familia Tutora un monto de \$19.152.000, con un presupuesto total por el programa que asciende a **\$115.369.195.-**

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZÁSE Modificación de convenio celebrada entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 25 de abril de 2016, en Resolución Exenta N° 658 de fecha 15 de julio de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JOHN CORTES IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JCI/XHE/RZG/rzg
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. De Recursos y personas.
- Depto. De Becas
- Oficina de Partes

**MODIFICACIÓN
CONVENIO
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL**

En La Serena a 23 de Mayo de 2016, entre la JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut 60.908.000-0, domiciliada en calle Cienfuegos N° 509 Comuna La Serena, representada legalmente por su Director Regional don John Cortes Ibacache en adelante "**JUNAEB**"; por una parte; y por la otra, La Municipalidad de La Serena, RUT:69.040.100-2, representada por su Alcalde Don Roberto Elías Jacob Jure, domiciliado en calle Arturo Prat N° 451 de la comuna de La Serena , en adelante la "**Entidad Ejecutora**", se ha convenido la siguiente modificación y ampliación de convenio:

PRIMERO: Los comparecientes antes individualizados en la representación en que concurren señalan que mediante convenio celebrado entre JUNAEB y la Municipalidad de La Serena suscrito con fecha 01 de Marzo 2016 convinieron en desarrollar el Programa de Residencia Familiar para estudiantes de las localidades rurales de la región de Coquimbo.

El convenio referido se encuentra aprobado por Resolución Exenta N°260 de fecha 28 de Marzo de 2016 – JUNAEB.

SEGUNDO: Por este mismo acto e instrumento, y en virtud de lo establecido en el inciso segundo de la cláusula cuarta del convenio individualizado en la cláusula primera precedente, los comparecientes en la representación que invisten, viene en introducir las siguientes modificaciones relacionadas con el aumento de la cobertura de prácticas estivales nivel superior, quedando de la siguiente manera:

La Entidad Ejecutora se compromete a atender un número de 01 estudiante de Educación Media del sistema escolar Municipalizado y/o Particular subvencionado y 04 alumnos de Nivel Superior que cursen carreras reconocidas por el Ministerio de Educación, con un monto de **\$566.400** quedando un monto total traspasado a la entidad de: **\$115.369.195** pesos.

TERCERO: JUNAEB y la Municipalidad de La Serena EJECUTORA expresan que en todo lo no modificado en el presente instrumento se mantienen vigentes y rigen en todas sus partes el convenio individualizado en la cláusula primera precedente.

CUARTO: El presente instrumento regirá, una vez dictada la resolución que lo apruebe administrativamente. No obstante lo anterior y por razones de buen servicio, las prestaciones que se deriven de la ejecución de la presente modificación de convenio podrán iniciarse con anterioridad a la fecha del acto administrativo que tenga por aprobado y a partir de fecha de suscripción del mismo.

QUINTO: En señal de aceptación, el presente instrumento se firma en tres ejemplares de igual texto y fecha, quedando dos en poder de Junaeb y uno en poder de la Entidad Ejecutora.

SEXTO: La personería de Don ROBERTO ELIAS JACOB JURE, para comparecer en representación de la Municipalidad de La Serena, consta de Decreto de Nombramiento N° 3757 de fecha 06 de Diciembre 2012 y la personería de Don JOHN CORTES IBACACHE en su calidad de Director Regional de JUNAEB Región de Coquimbo, para comparecer en representación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas consta en la Resolución N° 142 del 24 de Abril de 2015 de JUNAEB



JOHN CORTES IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
REGION DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

JCI/XHE/xhe

Distribución:

Municipalidad de La Serena

Unidad de Gestión de Recursos JUNAEB Región de Coquimbo

Departamento de Becas JUNAEB Región de Coquimbo

Oficina de Partes Dirección Regional JUNAEB de Coquimbo

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**AUTORIZA MODIFICACION DE CONVENIO ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y
JUNAEB; PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR
ESTUDIANTIL, POR PRACTICAS ESTIVALES A
CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:
09.09.03.24.01.236 GLOSA N° 05.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 659

LA SERENA, 15 DE JULIO DE 2016

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N° 5311, de 1968; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la resolución exenta N° 2203, del 28 de octubre del año 2015, de JUNAEB que aprueba manual de procedimientos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil para el año 2016; y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, corporación autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su ley orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo contexto se encuentra comprendido el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

2. Que, con el objeto de describir los procedimientos necesarios para la correcta administración del programa señalado, JUNAEB aprobó, mediante resolución exenta N° 2203, del 28 de octubre del año 2015, un manual de Procedimientos del Programa Residencia Familiar Estudiantil para el año 2016.

3. Que, los estudiantes postulantes y renovantes del programa han postulado a la plataforma informática y han sido validados por el encargado técnico en la región de Coquimbo, por lo que procede la validación financiera y pago del beneficio.

4. Que, de acuerdo a convenio celebrado entre JUNAEB y La Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 01 de marzo del 2016 se comprometió pagar prácticas estivales efectivamente realizadas en los meses de enero y febrero del año 2016 con recursos reservados para tal efecto en el SIGFE de la Dirección Nacional a 01 estudiantes de Educación Media Técnico Profesional y 02 de Educación Superior en base al registro de asistencia y pago establecido por tal efecto y según las indicaciones del Manual de Procedimientos del Programa de Residencia Familiar Estudiantil, equivalente a un monto total de \$ 267.600.-

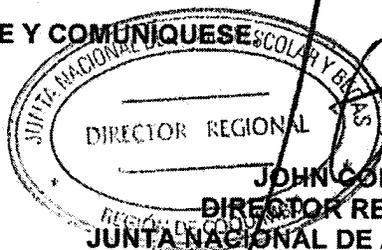
5. Que, el presente acto administrativo tiene por objeto introducir modificaciones relacionadas con el aumento de cobertura y presupuesto, de convenio celebrado con anterioridad, suscrito entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 01 de marzo de 2016, específicamente en lo relacionado a Prácticas Estivales.

7. Que, dicha modificación de convenio celebrada entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 23 de mayo de 2016, establece que por concepto de Prácticas Estivales, La Entidad Ejecutora se compromete a atender a 01 estudiante de Educación Básica y Media del sistema escolar Municipalizado y/o Particular subvencionado y 04 estudiantes de nivel superior que cursen carreras reconocidas por el Ministerio de Educación, por un monto de \$ 566.400.- quedando un monto total traspasado a la Entidad Ejecutora de \$115.369.195.-

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZASE Modificación de convenio celebrada entre JUNAEB y la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 23 de mayo de 2016, en Resolución Exenta N° 659 de fecha 15 de julio de 2016.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JOHN CORTES IBACACHE
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

JCI/XHE/RZG/rzg
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. De Recursos y personas.
- Depto. De Becas
- Oficina de Partes